

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: DANIELA VILLAMIL LOSADA Y ARVEY FERRER CELIS
RADICADO: 2023-00005-00

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0022

DANIELA VILLAMIL LOSADA Y ARVEY FERRER CELIS, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por **DANIELA VILLAMIL LOSADA Y ARVEY FERRER CELIS**, por cumplir los requisitos legales.
2. Téngase a los señores **LISETH NATALIA CUÉLLAR SALDAÑA Y ALEJANDRO FERRER CELIS**, como testigos para la diligencia de matrimonio.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo diecisiete (17) de febrero de 2023, a la hora de cinco de la tarde (5:00 p.m), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil, para lo cual se les informará a los contrayentes y testigos el link para la conexión a través de la plataforma *Lifesize*, en el evento de ser necesario, caso contrario la diligencia se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del despacho.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9191c2fa82fe267a03eaf6166c58fc4cfec7a000ba4d8892158aad582bf2546**

Documento generado en 13/02/2023 11:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>